



P 1826

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, **-5 ENE 2016**

VISTO: la Secretaría Nacional del Deporte, órgano desconcentrado dependiente directamente de la Presidencia de la República;

RESULTANDO: que la mencionada Secretaría Nacional fue creada por Ley Nº 19.331 de fecha 20 de julio de 2015 como Unidad Ejecutora 011 del Inciso 02 "Presidencia de la República";

CONSIDERANDO: I) Que el artículo 4º de la mencionada Ley establece que la Secretaría estará dirigida por un Secretario Nacional de Deporte, un Subsecretario Nacional de Deporte, un Gerente Nacional de Deporte, un Coordinador del Área de Deporte Comunitario, un Coordinador del Área de Deporte y Educación, un Coordinador del Área de Deporte Federado y un Coordinador del Área de Programas Especiales;

II) Que por el artículo 87 de la Ley Nº 19.355 de fecha 19 de diciembre de 2015, se crean los cargos de particular confianza estableciendo la retribución de los mismos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012;

ATENTO: a lo antes expuesto, a lo establecido en el inciso 4º del artículo 60 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto en la Ley Nº 19.331 de 20 de julio de 2015;


EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase en la Unidad Ejecutora 011 "Secretaría Nacional del Deporte" del Inciso 02 "Presidencia de la República", como Secretario Nacional de Deporte, al Prof. Fernando Cáceres Andrés, titular de la Cédula de Identidad número 1.637.721-9, Credencial Cívica Serie AVA 18360, a partir del 1º de enero de 2016.

2016/02001 156

2°.- Notifíquese, comuníquese, etc.


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020